

Ipiales, septiembre 13 de 2021.

Señor.

**Luis Fernando Villota Méndez.**  
Alcalde Municipal.

**Referencia.** - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 21 de septiembre de 2021 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

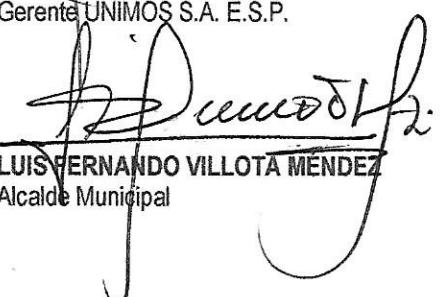
El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y verificación del *quórum*
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN MONTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".
4. Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO".
5. Deliberación y votación

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente.

  
**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

  
**LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**  
Alcalde Municipal

Ipiales, septiembre 13 de 2021

Señor

**Julio Vicente Burbano Ruíz.**

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

**Luis Carlos Ortega Sánchez.**

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

**Jhon Fernando Garzón Suarez.**

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

**Fabio Ernesto Benavides Ayala.**

Director Instituto de Desarrollo Social- IDES.

**Referencia.** - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,


**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 21 de septiembre de 2021 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (8:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y verificación del *quórum*
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN MONTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".
4. Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"
5. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.


Cordialmente,



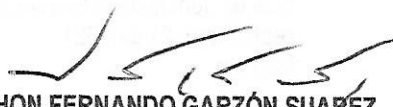
**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.




**FIRMAS DE CITACIÓN:**




**LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ.**  
Gerente - ISERVI E.S.P



**JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ.**  
Director - ORDEPI



**JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ.**  
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.



**FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA.**  
Director - IDES



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

ACTA No. 005 de 2.021

(Septiembre 21)

**REUNION DE JUNTA DIRECTIVA  
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

**Lugar:** Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.  
**Fecha:** septiembre 21 de 2021  
**Hora:** 8:00 am

**DESARROLLO DE LA REUNION**

**1. Llamado a lista y verificación de quórum**

La señora Secretaria efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes los 5 socios e integrantes de la Junta Directiva, por lo que se establece que existe quórum reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Estando presentes los integrantes de la Junta Directiva, se establece la reunión y se procede a la aprobación del orden del día.

**2. Consideración y aprobación del orden del día**

El señor presidente solicita a la señora secretaria dé lectura del contenido del orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN MONTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".
4. Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"
5. Deliberación y votación.

El Señor Presidente de la Junta Directiva (E), pone a consideración el contenido del orden del día, mismo que es aprobado por todos los integrantes, por lo que se prosigue con la reunión.

3. Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN MONTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Toma la palabra el Dr. **DARÍO REVELO MEJÍA**, en su calidad de Alcalde (E)<sup>1</sup>, brinda un cordial saludo de bienvenida y agradece la presencia de todos los integrantes manifestando que se evidencia el compromiso de los integrantes de la Junta Directiva frente a los grandes retos que la administración Hablamos con Hechos y la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. mismos que han emprendidos con miras en fortalecer la innovación y el mejoramiento de la conectividad en el municipio tanto en el sector urbano como rural.

Se le concede la palabra a la Señora Gerente, quien informa que el 16 de septiembre de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 028, con la Alcaldía Municipal de Ipiales cuyo objeto radica en "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN RURAL Y EL INCREMENTO DEL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA BASADA EN TECNOLOGÍA DE TELECOMUNICACIONES FTTH, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS HOGARES PRIORIZADOS

<sup>1</sup> Quien actúa en calidad de Alcalde Municipal Encargado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 098 de 17 de septiembre de 2021 y según consta en Acta de Posesión de fecha 19 de septiembre de 2021, firmada por el Notario Primero del Círculo de Ipiales.



PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES Y VEREDA LAS ANIMAS", por un valor de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS MIL. (\$ 1.602.304.524,00). La adición final corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.269.643.000), valores transferidos por el Municipio de Ipiales y los Resguardos Indígenas de San Juan, Yaramal e Ipiales y que se encuentran respaldados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

GDP	CUENTA	FECHA	VALOR GDP
2021.IAC.01.000970	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	07 DE SEPT DEL 2021	\$ 512.643.000
2021.RIS.01.000005	2.1.3 CONECTIVIDAD DEL RESGUARDO DE SAN JUAN A TRAVÉS DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA	31 DE MAYO DEL 2021	\$ 200.000.000
2021.RIY.01.000004	2.1.1 CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE INTERNET	28 DE JUNIO DEL 2021	\$ 87.000.000
2021.RII.01.000011	2.1.8 CONECTIVIDAD FIBRA ÓPTICA A INTERNET VEREDAS DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES	02 DE JUNIO DEL 2021	\$ 400.000.000
021.RII.01.000028	2.1.9 CONECTIVIDAD FIBRA ÓPTICA A INTERNET VEREDA LAS ANIMAS - RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	\$70.000.000

Los dineros mencionados requieren ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2021. La correspondiente adición se realizará conforme se describe a continuación:

**Presupuesto de Ingresos y Tesorería:**

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.059.209.394	1.269.643.000	3.328.852.394
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>5.798.076.502</b>	<b>1.269.643.000</b>	<b>7.067.719.502</b>

**Presupuesto de Gastos**

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
2.3.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	631.692.080	160.881.520	792.573.600
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.961.218.102	1.108.761.480	3.069.979.582
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>5.798.076.502</b>	<b>1.269.643.000</b>	<b>7.067.719.502</b>

La contrapartida de UNIMOS S.A. E.S.P. por el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 332.661.524), se encuentra contemplado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2021 por lo cual, no se hace necesario ninguna adición sobre este valor.

Una vez terminada la exposición de la señora Gerente, el presidente de la Junta Directiva pone a consideración la propuesta de realizar la respectiva adición y distribución en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2021, según lo expuesto, propuesta que es votada de manera favorable.

La proposición se coloca en consideración a los miembros de la Junta Directa, misma que recibe por unanimidad su aprobación.




4. Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"

De manera contigua, comenta la señora Gerente que se requiere contratar el arrendamiento de un bien inmueble (lote de terreno) en el sector San Antonio, del Resguardo Indígena de Yaramal, jurisdicción del Municipio de Ipiales, para ubicar en éste una torre de comunicaciones metálica de 18 metros de altura. Se solicita a la Junta Directiva se sirva autorizar la suscripción de un contrato de arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello el compromiso de vigencias futuras.

La proposición se coloca en consideración a los miembros de la Junta Directa, misma que recibe por unanimidad su aprobación.

Agotado todo el orden del día y no siendo otro el motivo de la presente, El señor Presidente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

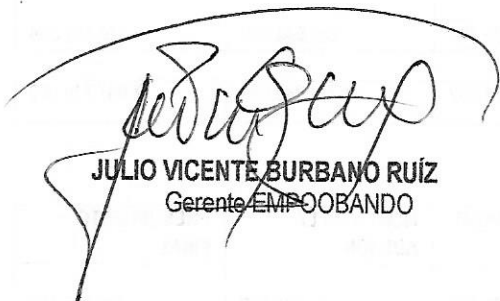
Siendo la 10:00 am. se da lectura a la misma la cual es aprobada por todos los integrantes por unanimidad.



**GERMÁN DARÍO REVELO MEJÍA**

Alcalde (E)

Presidente Junta Directiva



**JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ**

Gerente EMP OOBANDO



**JAIME ARTURO OBANDO VALLEJO**

Gerente (E) ISERVI<sup>2</sup>



**JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ.**

Director ORDEPI



**FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA.**

Director IDES

<sup>2</sup> Encargado mediante Resolución No. 535 del 20 de septiembre de 2021.

(septiembre 21)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN MONTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”**

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

## CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una Empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, a través de Decisión 020 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. reguló lo concerniente al presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital y gastos e inversión de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES, UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
4. Que, de conformidad con lo reglado por el artículo 53 de la Decisión 002 de 2019 resulta del resorte de la Junta Directiva, entre otras, la de *“aprobar o improbar los planes de desarrollo, los planes de acción anual, los programas de inversión, mantenimiento, gastos y el presupuesto general de la empresa y las respectivas modificaciones que presente el gerente o cualquiera de sus miembros”*
5. Que, el 16 de septiembre de 2021 se firmó el Convenio Interadministrativo No. 028 de 2021, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P. cuyo objeto radica en *“AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN RURAL Y EL INCREMENTO DEL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA BASADA EN TECNOLOGÍA DE TELECOMUNICACIONES FTTH, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS HOGARES PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES Y VEREDA LAS ANIMAS”*, por un valor de **MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS MIL. (\$ 1.602.304.524)**, de los cuales, se debe adicionar el valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.269.643.000)**.
6. Que, con base en lo anterior, se hace necesario adicionar el valor mencionado, en el el Presupuesto de Ingresos y Gastos de UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2021, con el objeto de manejar los recursos del presupuesto, conforme lo dispone la normativa vigente.
7. La adición se relaciona en el siguiente cuadro:

**Presupuesto de Ingresos y Tesorería:**

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.059.209.394	1.269.643.000	3.328.852.394
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>5.798.076.502</b>	<b>1.269.643.000</b>	<b>7.067.719.502</b>

**Presupuesto de Gastos**

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
2.3.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	631.692.080	160.881.520	792.573.600
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.961.218.102	1.108.761.480	3.069.979.582
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>5.798.076.502</b>	<b>1.269.643.000</b>	<b>7.067.719.502</b>

8. Que, el artículo décimo noveno de la Decisión 020 del 30 de diciembre de 2020, se encargó de regular lo concerniente a la figura de vigencias futuras, al siguiente tenor:

**"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.** En la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales, UNIMOS S.A E.S.P. las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la Junta Directiva, a iniciativa del Gerente. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- Como mínimo, de las vigencias que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que sea autorizada.
- Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión municipal deberá obtener el concepto previo favorable de Hacienda soportada con CDP.
- La autorización no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos donde se declare su importancia estratégica por parte de la Junta Directiva".

9. Que, se hace necesario tomar en arrendamiento un bien inmueble (lote de terreno), con un área de 20 m<sup>2</sup>, ubicado en el sector San Antonio del Resguardo Indígena de Yaramal, jurisdicción del Municipio de Ipiales, propiedad de la señora MARIA GLORIA DE JESUS CUASAPUD CUASQUER, para ubicar en él una torre metálica de telecomunicaciones de 18 metros de altura y con ello permitir la conectividad en el sector, en cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 028 de 2021, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.

10. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, según consta en la correspondiente acta, aprobó por unanimidad: i) adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2021, la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.269.643.000) y: ii) autorización para que la señora Gerente comprometa vigencias futuras en contrato de arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2023.

11. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 57 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A. E.S.P. corresponde a la señora gerente "cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva de la Empresa"

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. actuando en uso de sus facultades legales y estatutarias,





**DECIDE:**

**PRIMERO. – ADICIONAR** al Presupuesto de Ingresos y Gastos de UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2021, por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MICTE (\$1.269.643.000)**, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 028 del 16 de septiembre de 2021, celebrado entre el Municipio de Ipiales y la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. cuyo objeto radica en **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN RURAL Y EL INCREMENTO DEL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA BASADA EN TECNOLOGÍA DE TELECOMUNICACIONES FTTH, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS HOGARES PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES Y VEREDA LAS ANIMAS"**, tal y como se indica en el siguiente detalle:

**Presupuesto de Ingresos y Tesorería:**

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.059.209.394	1.269.643.000	3.328.852.394
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		5.798.076.502	1.269.643.000	7.067.719.502

**Presupuesto de Gastos**

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
2.3.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	631.692.080	160.881.520	792.573.600
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.961.218.102	1.108.761.480	3.069.979.582
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		5.798.076.502	1.269.643.000	7.067.719.502

**SEGUNDO. –AUTORIZAR** a la señora Gerente de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. para asumir el compromiso de vigencias futuras hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, con destino a la celebración de un Contrato de Arrendamiento de un (1) bien inmueble (lote de terreno), propiedad de la señora MARÍA GLORIA DE JESUS CUASAPUD CUASQUER y ubicado en el sector San Antonio del Resguardo Indígena de Yaramal, jurisdicción del Municipio de Ipiales.

**TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Decisión a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad, Tesorería General y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

**CUARTO.- VIGENCIA.** La presente rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Dada en el Municipio de Ipiales a los 21 días del mes de septiembre de 2021.

**GERMÁN DARIO REVELO MEJÍA**

Alcalde (E)

Presidente Junta Directiva (E)

**ANGIE VANESSA CADENA**

Secretaria Junta Directiva.

